ACTA MODIFICATORIA No.001	
NÚMERO DE CONTRATO	N° 029 DEL 13 ENERO DE 2023
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR / Agustín Manrique Galeano - Ordenador del Gasto
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4 C.C 17.337.046 de Villavicencio Posesionado mediante acta No. 01 de fecha 26 de diciembre de 2019
CONTRATISTA	GNE SOLUCIONES SAS / NIT 900.072.847-4
REPRESENTANTE LEGAL	JIMENA BEDOYA PINTO
IDENTIFICACIÓN	601 3798000
No. DE CONTACTO	320 418 8425
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-DISEL, GASOLINA CORRIENTE) REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA EN LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA

Entre los suscritos antes enunciados, EL CONTRATANTE, obrando en nombre del Municipio de Melgar y EL CONTRATISTA, obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, modificados por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, la ley 2014 de 2019 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente acta modificatoria al Contrato en mención, en lo referente a la información del CONTRATANTE.

1. Que el valor del contrato es de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00)

2. Que, para soportar el gasto de dicho contrato, el Municipio contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No.: 2023000020 y el Registro Presupuestal No. 2023000034.

3. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato es hasta el 14 de marzo del 2023.

4. Que se presenta la necesidad de modificación del Contrato Nº 029-2023 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

 - Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo establece: **"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda**" (subrayado y negrilla fuera de texto)

 - Que, de acuerdo con lo expuesto, se advierte que por un error involuntario de digitación se indicó en el contrato en la información del contratante el NIT con numero 860.056.898-8 y el NIT es 890.701.933-4, es por eso que se hace necesario hacer esta modificación en aras de evitar confusiones, se solicita aclarar el contrato para todo efecto legal.

5. Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar el presente acto.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. ACLARAR:	ACLARAR al Contrato Nº 029-2023 la información del CONTRATANTE de la siguiente manera:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR / Agustín Manrique Galeano - Ordenador del Gasto
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4 C.C 17.337.046 de Villavicencio Posesionado mediante acta No. 01 de fecha 26 de diciembre de 2019

2. DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas del Contrato Nº 029-2023, continúan vigentes e inmodificables. La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes y el cumplimiento de los demás requisitos de legalización según corresponda.

En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOPII, en Melgar -Tolima.

Elaboró	Dilips Johana Rojas lozano / Contratista
Aprobó	Marysabel Ortiz Barragán/Directora de Contratación